



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120110041600. Villavicencio, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 08 NOV 2021

de dos mil veintiuno (2021)

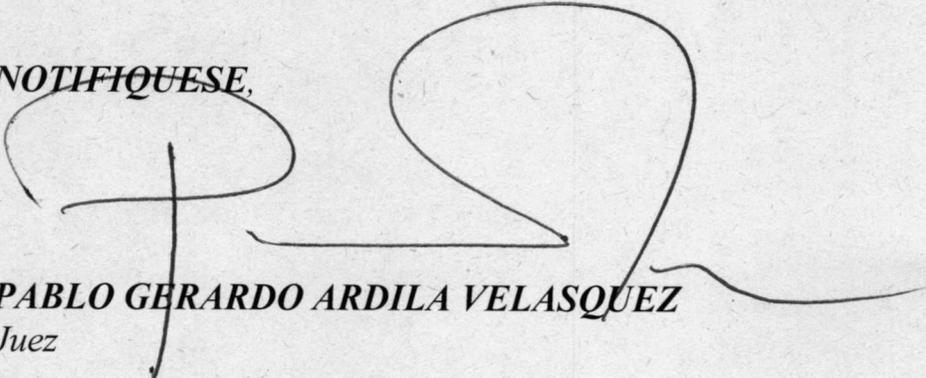
Infórmesele al señor SAUL ANTONIO MEDINA FORERO que la exoneración de la cuota alimentaria en favor de su hijo JHOAN SEBASTIAN MEDINA OCHOA la deberá adelantar dentro del proceso en el cual se encuentra fijada y vigente.

Lo anterior, toda vez que el trámite adelantado ante este despacho judicial fue de un ejecutivo de alimentos que a la fecha se encuentra terminado por pago y archivado.

No obstante indíquesele que conforme a información obrante en el proceso ejecutivo acá mencionado, la cuota alimentaria fue modificada en el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de esta ciudad bajo el radicado No. 201200500000, a donde deberá proceder a elevar la solicitud.

Finalmente, con el fin de resolver sobre el levantamiento definitivo de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-49171 de propiedad del demandado y teniendo en cuenta que el Juzgado Segundo de Familia se negó a tomar nota, REQUIERASE al demandado para que una vez obtenga la exoneración que pretende, allegue copia de la decisión debidamente ejecutoriada.

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 106 del 09 NOV 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

